

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CF050-26-013

Servicio de Mantenimiento de Kioscos y PCs en Estaciones ITV

- 1 -

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 1/17	

INDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 OBJETO DEL CONTRATO	3
3 ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
4 JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.....	4
5 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO	4
6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	5
6.1 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INCIDENCIAS	6
6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACION INCIDENCIAS CRÍTICAS.....	7
7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	7
8 EQUIPO DE TRABAJO	9
9 MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO	9
10 DURACIÓN DEL SERVICIO	9
11 ASISTENCIA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD	10
12 GARANTIA	10
13 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	10
ANEXO I – ESTIMACIÓN DE EQUIPAMIENTO POR ESTACION ITV.....	11
ANEXO II CARACTERISTICAS GENERALES DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO.....	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 2/17	

1 INTRODUCCIÓN

VEIASA dispone en sus Estaciones ITV de un sistema compuesto por kioscos multimedia de atención al público para la gestión de turnos, pantallas de información asociadas al sistema de colas y equipos informáticos destinados a formación interna.

Dado el carácter esencial de dichos sistemas para la correcta prestación del servicio público, se hace necesario contratar un servicio integral de mantenimiento correctivo y preventivo que garantice su operatividad y continuidad.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la prestación del Servicio Integral de Mantenimiento Hardware y Software del equipamiento descrito en los Anexos.

El servicio incluirá el diagnóstico de incidencias, la reparación de averías, la configuración y puesta en funcionamiento del sistema hasta restablecer su estado a plenamente operativo, la sustitución de componentes defectuosos, así como la gestión adecuada de los residuos electrónicos derivados de dichas sustituciones.

3 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio estará compuesto por un Mantenimiento Correctivo y un Mantenimiento Preventivo, dentro del servicio estarán incluidos todos los elementos que forman parte del Sistema de Gestión de Turnos así como de los equipos destinados a Formación repartidos por las Estaciones ITV de VEIASA, para lo que se requiere el desplazamiento y la resolución in situ de cuantas tareas sean necesarias en cada una de ellas.

En el [ANEXO I](#) se realiza a modo orientativo una estimación de la relación de equipamiento susceptible de intervención por estación.

En el [ANEXO II](#) se realiza a modo orientativo una descripción general de las características del equipamiento objeto del servicio.

Se puede obtener un listado actualizado de centros de trabajo donde se prestarán los servicios en la página web de VEIASA <https://www.veiasa.es/>, todo ello sin perjuicio de la apertura oficial de nuevos centros al público, que se produzca con posterioridad a la fecha de publicación de la presente licitación y que se considerarán incluidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 3/17	

4 JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato constituye una unidad funcional indivisible debido a la interdependencia técnica entre kioscos, pantallas y equipos informáticos, la necesidad de homogeneidad tecnológica, la gestión centralizada de inventario y repuestos, la optimización de stock común y la necesidad de coordinación operativa única.

La división en lotes comprometería la eficiencia del servicio y la correcta ejecución contractual.

5 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

El servicio deberá incluir todas las reparaciones, sustituciones, instalaciones, configuraciones y adaptaciones necesarias para dejar el equipamiento operativo en las condiciones óptimas para la obtención del servicio con la calidad requerida por VEIASA. Estas intervenciones requerirán desplazamiento de un técnico del adjudicatario a las sedes para evaluar, valorar y resolver las incidencias, previa notificación y requerimiento de VEIASA.

En el precio ofertado estarán incluidos todos los componentes a reparar y/o sustituir, así como todos los costes derivados de los servicios como desplazamientos, kilometrajes,..., etc., tanto del mantenimiento correctivo, como del mantenimiento preventivo.

Si fuera necesaria la reposición de componentes específicos, el adjudicatario garantizará a VEIASA el suministro de piezas originales de igual o superiores características, así como la retirada del antiguo y su correcta gestión como residuo.

Los elementos que sustituyan a los averiados deben ser de igual o superior modelo, características y especificaciones. En caso de tratarse de modelos superiores se deberá comprobar su compatibilidad con el sistema actual.

Durante la vigencia del contrato, los equipos objeto del servicio podrán evolucionar tecnológicamente como consecuencia de los procesos de renovación, sustitución o actualización del parque informático de VEIASA. Estas modificaciones podrán incluir, entre otras, la sustitución de equipos por modelos de distintas características técnicas, la ampliación o reducción de componentes hardware, la migración a nuevas versiones o sistemas operativos, la incorporación de nuevos periféricos y cualquier otra evolución tecnológica necesaria para la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, la relación de equipos y configuraciones incluida en el presente Pliego tiene carácter meramente descriptivo de la situación existente en el momento de su elaboración, quedando comprendidos dentro del objeto del contrato todos los equipos que sustituyan, complementen o evolucionen a los inicialmente relacionados, sin que dichas modificaciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 4/17	

puedan dar lugar a revisiones económicas, limitaciones en la prestación del servicio o reclamaciones por parte del adjudicatario.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que se considere conveniente para el buen fin del contrato, debiendo el adjudicatario actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo afectados por el presente contrato.

6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de producirse incidencias en cualquiera de los elementos que forman parte del sistema, el adjudicatario deberá tener capacidad para reparar o sustituir los componentes afectados, así como para configurar o modificar los parámetros de configuración o cualquier tipo de intervención que se requiera para dejar el dispositivo funcionando de forma correcta.

Si fuera necesaria la sustitución de componentes por avería, mal funcionamiento o defectos de cualquier naturaleza de los elementos que impida que se cumpla con la calidad requerida por VEIASA, el adjudicatario deberá hacerse cargo del coste de los mismos, garantizando a VEIASA el suministro, instalación y configuración de la nueva pieza (que deberá ser igual o superior en características y prestaciones siendo compatible con el equipamiento), así como la retirada de la pieza antigua y su correcta gestión como residuo, para ello la adjudicataria deberá disponer in situ de los materiales/componentes más habituales que prevea puedan ser necesarios para así facilitar la disponibilidad del mismo a la hora de resolver las distintas incidencias que se produzcan, por lo que **no se admitirán demoras en el plazo máximo de resolución de incidencias motivadas por la falta de disponibilidad de materiales, componentes o repuestos necesarios para la reparación.**

Si la pieza a sustituir es un disco duro, éste deberá dejarse en la Estación para su envío a la Unidad MSSII en Oficinas Centrales.

El horario habitual de prestación del servicio será de lunes a viernes entre las 07:00 y las 21:00 horas y los sábados entre las 08:00 y las 13:00 horas. (El horario de prestación del servicio podrá ser modificado por VEIASA cuando las necesidades del servicio público encomendado así lo requieran, debiendo la empresa adjudicataria adaptar la organización del servicio a dichas modificaciones).

El tiempo máximo de resolución **será de 24 horas laborales (Nº horas valoradas <24)** desde la fecha y hora en la que VEIASA envíe el correo electrónico de aviso de la incidencia al proveedor, debiéndose realizar los trabajos fuera de horario de actividad si así se considera necesario por parte de VEIASA. Las intervenciones programadas fuera del horario de actividad de la Estación no conllevarán ningún coste adicional para VEIASA.

El tiempo máximo de resolución para incidencias críticas **será de 8 horas laborales (Nº horas valoradas <8)** desde la fecha y hora en la que VEIASA envíe el correo electrónico de aviso de la incidencia crítica al proveedor, debiéndose realizar los trabajos fuera de horario de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 5/17	

actividad si así se considera necesario por parte de VEIASA. Las intervenciones críticas fuera del horario de actividad de la estación no conllevarán ningún coste adicional para VEIASA.

6.1 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INCIDENCIAS

1. El CAU de VEIASA informará de la incidencia o petición mediante correo electrónico enviado al proveedor a la dirección de correo electrónico propuesta por el adjudicatario en su oferta y acordado con VEIASA, en el correo electrónico se incluirán todos los datos para la correcta gestión de la incidencia por parte del proveedor. El adjudicatario asumirá igualmente, las incidencias notificadas por error sin coste adicional para VEIASA.
2. La empresa adjudicataria deberá analizar la incidencia e informar a VEIASA del inicio de su tratamiento en un plazo máximo de DOS (2) HORAS desde su comunicación. Dentro de dicho plazo, la incidencia deberá quedar registrada en el sistema de gestión de la empresa adjudicataria, realizándose un análisis inicial del problema y una estimación de los materiales o recursos necesarios para su resolución. Con carácter previo al desplazamiento del técnico a la sede afectada, la empresa adjudicataria comunicará a VEIASA, mediante correo electrónico, el inicio de las actuaciones de resolución, indicando la fecha y hora estimadas de intervención, así como los datos de contacto del técnico asignado. Todo ello deberá efectuarse de forma compatible con el cumplimiento de los tiempos máximos de resolución establecidos en el contrato.
3. El técnico a la llegada a la sede deberá contactar con el responsable de la estación o persona de contacto indicado en el correo de aviso de la incidencia para que se verifiquen sus datos y localizar la ubicación del equipo.
4. Una vez localizado, el técnico procederá con la ejecución de los trabajos necesarios.
5. Una vez resuelta la incidencia, el técnico de la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con la persona de referencia indicada en el correo de notificación para recabar su conformidad antes de abandonar la sede. En caso de no ser aceptada la resolución, la incidencia volverá al punto 4 de este procedimiento para su tratamiento. Antes de abandonar la sede, y una vez validada la resolución por la persona de referencia, el adjudicatario deberá remitir al CAU de VEIASA, mediante respuesta al correo electrónico original de comunicación de la incidencia, el parte de trabajo debidamente sellado y firmado por la Estación, así como la documentación técnica, manuales, configuraciones o cualquier otra información relevante relativa a los cambios realizados y a las actuaciones llevadas a cabo para su resolución. La incidencia no podrá darse por cerrada hasta que dicha documentación haya sido remitida.

El tiempo máximo de resolución de incidencias será de 24 horas laborales (Nº horas valoradas <24).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 6/17	

(Este plazo será criterio de valoración)

El plazo comenzará a computarse desde la fecha y hora de envío del correo electrónico de notificación de la incidencia por parte de VEIASA al proveedor, y se entenderá cumplido únicamente cuando la incidencia haya sido completamente resuelta y el proveedor haya remitido el parte de asistencia debidamente cumplimentado.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACION INCIDENCIAS CRÍTICAS

En circunstancias excepcionales de alta criticidad, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad para atender aquellas incidencias catalogadas por VEIASA como críticas de forma inmediata incluso fuera del horario de trabajo de VEIASA (trabajos nocturnos, festivos, etc.), con el objetivo de restablecer el servicio a las condiciones normales de funcionamiento.

1. VEIASA informará de la incidencia crítica al proveedor mediante correo electrónico o llamada telefónica.

2. La empresa adjudicataria analizará e informará a VEIASA del inicio del tratamiento de la incidencia con un plazo de respuesta máximo de TREINTA (30) MINUTOS. En este plazo el proveedor deberá contactar con VEIASA informando del inicio de la resolución.

3. **El plazo máximo de tiempo de resolución para incidencias críticas será de OCHO (8) HORAS LABORALES (Nº Horas valoradas <8 Horas).** Este es el plazo límite que tiene el proveedor desde que VEIASA informa de la incidencia hasta que el proveedor resuelve la incidencia.

(Este plazo será criterio de valoración)

Una vez resuelta, el técnico se pondrá en contacto con VEIASA para su aceptación antes de dar por resuelta la incidencia crítica.

7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En el primer trimestre de servicio se debe realizar y entregar un inventario completo de todos los elementos que forman parte del Sistema de Gestión de Turnos (Elementos del interior de los Kioscos, Pantallas de visualización), así como de los equipos destinados a Formación repartidos por las Estaciones ITV de VEIASA.

Los trabajos de mantenimiento preventivo deberán realizarse una vez al año, durante el tercer trimestre de cada periodo, y deberán completarse y entregarse con al menos un mes de antelación a la finalización de dicho periodo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 7/17	

La empresa adjudicataria tendrá que coordinar estas intervenciones con la Unidad de Mantenimiento de SSII y con cada una de las estaciones, por lo que enviará una planificación, con al menos, una semana de antelación a la ejecución para la validación por parte de VEIASA.

Los trabajos preventivos consistirán como mínimo en las siguientes tareas:

- Limpieza de todas las rejillas y sistemas de ventilación en kioscos, pantallas y equipos de formación.
- Revisión general del estado del equipamiento y de las conexiones del cableado de todos los equipos y elementos tanto internas como externas.
- Comprobación del estado general del cableado tanto eléctrico como UTP y conexiones internas.
- Comprobación del anclaje de los equipos dentro de los kioscos.
- Comprobación del anclaje de las pantallas de visualización de la información de kioscos.

La empresa adjudicataria deberá realizar un Informe exhaustivo que incluirá un inventario completo. La empresa adjudicataria será responsable de mantener permanentemente actualizado y a disposición de la Unidad de Mantenimiento de SSII dicho inventario.

Si a consecuencia de las revisiones establecidas durante el mantenimiento preventivo se observase la necesidad de efectuar pequeñas reparaciones o sustituciones de piezas desgastadas, defectuosas o que provoquen mala calidad en su funcionamiento, estas serán ejecutadas o sustituidas en la misma visita, para ello la adjudicataria deberá disponer in situ de los materiales más habituales que se prevea puedan ser necesarios.

El adjudicatario deberá facilitar a VEIASA un informe, en formato editable, en el que se refleje:

- Un inventario actualizado de las instalaciones, equipos y pantallas de información, (Marca, Modelo, Número de serie, Número de Inventario, Identificación, Procesador, Memoria RAM, Capacidad Disco Duro, Dirección IP, Ubicación).
- Estado inicial de todos los Equipos.
- Desglose de los trabajos realizados por Equipo y Estación.
- Estado final de los Equipos.
- Incidencias detectadas y tipo de reparación efectuada.
- Partes de trabajo sellado y firmado por la Estación.

Dicho informe deberá ir acompañado de las correspondientes fotografías, en las que deberá aparecer el estado de los equipos antes y después de la intervención, zona en la que están instalados y todo aquello que el adjudicatario considere de relevancia.

El proveedor deberá entregar dicho informe en un **plazo máximo de un mes desde la ejecución del mantenimiento preventivo.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 8/17	

8 EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá contar con los medios humanos suficientes para atender en tiempo y forma las prestaciones objeto del presente contrato. El equipo de trabajo propuesto deberá aportar personal cualificado, con conocimientos específicos en los aspectos objeto de la presente licitación.

La dotación de técnicos para la cobertura de los servicios en cada momento debe estar basada en el propio conocimiento y experiencia del licitador. Se requieren tantos técnicos como sean necesarios para llevar a cabo las tareas en los tiempos acordados en cada uno de los centros distribuidos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dependiendo de las circunstancias, el volumen de actividades a realizar podrá variar a lo largo de la ejecución del contrato, por lo que el adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad de técnicos en cada una de las provincias donde VEIASA pueda requerir de sus servicios, con objeto de, al menos, mantener los tiempos de respuesta, resolución y niveles calidad comprometidos con el servicio.

En este sentido, el adjudicatario deberá asegurar flexibilidad y adaptabilidad en cuanto a disponibilidad de técnicos, para cubrir las situaciones que se puedan presentar y que exijan, de forma transitoria o definitiva, un mayor número de ellos.

Por tanto, el adjudicatario deberá tener la capacidad necesaria para adaptar el dimensionamiento del equipo según la carga de trabajo, aumentando el número de técnicos según las necesidades de VEIASA, para absorber picos de trabajo.

El adjudicatario deberá tener capacidad para acometer de manera simultánea y en diferentes provincias al menos 5 peticiones de trabajo relativas a peticiones o incidencias que VEIASA solicite.

La empresa adjudicataria deberá aportar de forma interna un Responsable del servicio, siendo su responsabilidad la ejecución, representación del equipo técnico, seguimiento y organización en la ejecución de los servicios contratados.

9 MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario pondrá a disposición de VEIASA al menos un número de teléfono de soporte y una dirección de correo electrónico para comunicación de incidencias.

10 DURACIÓN DEL SERVICIO

El contrato tendrá una duración de 12 meses, pudiendo ser prorrogado por dos periodos más de 12 meses cada uno, hasta llegar a una duración máxima total de 36 meses.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 9/17	

11 ASISTENCIA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad de los equipos y/o elementos suministrados y servicios prestados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.

En el supuesto de que algún equipo y/o elemento a suministrar se deteriore o no se ajuste a las especificaciones definidas, aun estando ya suministrado, deberá ser restituido a su correcto estado por cuenta del adjudicatario.

Así mismo, la empresa adjudicataria establecerá un sistema para gestionar el control de las devoluciones. La información derivada de este control ha de estar disponible para VEIASA en el plazo máximo de una semana a contar desde la devolución.

12 GARANTIA

La garantía relativa a los materiales suministrados y a los servicios prestados se determinará de acuerdo con la legislación vigente aplicable en cada caso en el territorio español. Esta garantía asegurará su reparación o reemplazo, en caso de mal funcionamiento o avería de los mismos, en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación por parte de VEIASA.

La empresa adjudicataria deberá suministrar los documentos necesarios que justifiquen dicha garantía, es decir, documentos acreditativos de que la pieza está en garantía.

13 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

El servicio se prestará contemplando los horarios laborales de las estaciones, los valores en horas o días se corresponden con horas o días laborales.

A continuación, se especifican los requisitos mínimos exigidos por VEIASA en cuanto a los niveles de servicio, que se medirán de forma mensual:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Tiempo máximo de resolución de incidencias. (No Críticas)	Tiempo máximo de resolución de Incidencias.	<= 24 horas, o conforme al plazo ofertado, menor a 24 horas
Tiempo máximo de resolución incidencia Crítica o Masiva (1).	Tiempo máximo de resolución de Incidencias Críticas.	<= 8 Horas, o conforme al plazo ofertado, menor a 8 horas (1)*
Plazo entrega máximo Informe mantenimiento preventivo	Informe de Revisión Anual de Mantenimiento Preventivo.	<= 1 mes antes de la finalización de cada contrato

(1) Aquellas catalogadas por VEIASA como críticas o que imposibiliten el uso del servicio a una sede completa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 10/17	

ANEXO I – ESTIMACIÓN DE EQUIPAMIENTO POR ESTACION ITV

PROVINCIA	ESTACION	Nº EQUIPOS FORMACION	Nº EQUIPOS KIOSCOS	Nº PANTALLAS KIOSCOS	MODELO PANTALLAS KIOSCOS
ALMERIA	I.T.V. HUERCAL ALMERIA 1 - LA CEPA	4	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. ALBOX	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. BERJA	4	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. VERA	5	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. VELEZ RUBIO	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. VICAR	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. NIJAR	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. HUERCAL ALMERIA 2 - ZAMARULA	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V LAS TRES VILLAS	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
CADIZ	I.T.V. SAN FERNANDO	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. VILLAMARTIN	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. JEREZ DE LA FRONTERA	4	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. CHIPIONA	3	3	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. ALGECIRAS	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V CADIZ	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32" SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. TRES CAMINOS	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
CORDOBA	I.T.V. CORDOBA 1 - TORRES QUEVEDO	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. POZOBLANCO	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. BAENA	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. PEÑARROYA	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. PUENTE GENIL	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. MONTORO	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. LUCENA	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. PRIEGO DE CORDOBA	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. PALMA DEL RIO	2	2	2	SAMSUNG MD40C 40"
	I.T.V. CORDOBA 2 – LAS QUEMADAS	5	3	2	SAMSUNG DB40E 40" SAMSUNG DC55E 55"
GRANADA	I.T.V. GRANADA	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. BAZA	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. LOJA	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. HUESCAR	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. GUADIX	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. MOTRIL	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 11/17	

	I.T.V. PELIGROS	5	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. ORGIVA	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. LAS GABIAS	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
HUELVA	I.T.V. HUELVA	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. THARSIS	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. LA PALMA DEL CONDADO	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. ZALAMEA LA REAL	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. GALAROZA	2	2	2	SAMSUNG MD40C 40"
	I.T.V. SAN JUAN DEL PUERTO	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. LEPE	2	2	2	SAMSUNG 40"
JAEN	I.T.V. JAEN	4	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. UBEDA	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. BEAS DE SEGURA	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. ALCALA LA REAL	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. GUARROMAN	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. ANDUJAR	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. MARTOS	2	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. QUESADA	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
MALAGA	I.T.V. ALGARROBO	4	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. RONDA	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. ANTEQUERA	4	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. ESTEPONA	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. GUADALHORCE	6	4	2	SAMSUNG DC55E 55"
	I.T.V. EL VISO	6	3	2	SAMSUNG DB40E 40"
	I.T.V. EL PALO	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. MARBELLA	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. MIJAS	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
SEVILLA	I.T.V. SEVILLA - EL PINO	5	4	6	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. LEBRIJA	3	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. OSUNA	2	2	2	SAMSUNG 320MX 32"
	I.T.V. UTRERA	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. CARMONA	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. CAZALLA DE LA SIERRA	2	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. ECIJA	2	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. MORON DE LA FRONTERA	2	2	2	SAMSUNG MD40C 40"
	I.T.V. GELVES	5	4	6	SAMSUNG 400MX 40"

	I.T.V. LA RINCONADA	3	2	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. ALCALA DE GUADAIRA	3	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	I.T.V. SANLUCAR LA MAYOR	4	3	2	SAMSUNG 400MX 40"
	TOTAL	212	165	148	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 13/17	

ANEXO II CARACTERISTICAS GENERALES DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO

1. Equipos del Sistema de Gestión de Colas

1.1. Kioscos multimedia

El puesto instalado como cliente del Kiosco corresponde al punto de información multimedia E-700, que **a modo orientativo** tiene las siguientes características.

En alguno de los componentes se han indicado varias tipologías de elementos que nos podemos encontrar en las diferentes sedes:

SISTEMA OPERATIVO (El sistema operativo puede cambiar a lo largo del contrato, Versión de Windows o a Linux)

- Microsoft Windows 7
- Microsoft Windows 10
- Microsoft Windows 11

BIOS

- Versión American Megatrends Inc. 0415
- Fecha: 04/02/2010
- Versión de SMBIOS: 2.5
-
- Modelo HP EliteDesk 800 G1 SFF
- Versión L01 v02.65
- Fecha: 07/13/2015

PROCESADOR

- Número de Procesadores: 1
- Número de Núcleos: 2 ó 4
- Modelo: x86 Family 6 Model 23 Stepping 10 GenuineIntel ~2799 Mhz
-
- Número de Procesadores: 1
- Número de Núcleos: 4
- Modelo: Intel(R) Core(TM) i5-4590 CPU @ 3.30GHz
-
- Modelo: Intel® CPU G260 @ 2.60GHZ

MEMORIA

- Modelo: DDR2, DDR3, DDR4
- Memoria Física Total: 8 GB

DISCO DURO

- Modelo: SATA SSD Crucial MX200 2.5" Internal SSD
- Tamaño: 250GB ó 500GB
-
- Modelo: Seagate ST500DM002 Barracuda 7200.10 500GB 7.2K 6Gbps SATA
- Tamaño: 500GB



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 14/17	

TARJETA DE RED

- Modelo: Atheros AR8121/AR8113/AR8114 PCI E Ethernet
○
- Modelo: Intel(R) Ethernet Connection I217-LM

TARJETA DE VIDEO

- Modelo: Asus EAH6450
○
- Modelo: Intel(R) HD Graphics 4600
○
- Modelo: ATI Radeon HD 4350
○
- Intel(R) G41 Express Chipset
○
- Intel(R) HD Graphics 4600

PUERTOS USB

- Número: 6 u 8

IMPRESORA DE TICKETS

- Modelo: NP-3411 H80MM RECEIPT/TICKET PRINTER
- Integrada en chasis.
- Conexión: USB.

LECTOR DE TARJETAS

- Modelo: Hybrid reader Uniform HCR331 Magnetic card reader / SMART card reader / writer (Tracks 1, 2 & 3)
- Integrada en chasis.
- Conexión: USB.
- Fabricante: Uniform Industrial

LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS

- Modelo: Honeywell 7580G

PANTALLA TACTIL

- Modelo: Pantalla LCD Open Frame de 19" panorámica
- Integrada en chasis.
- Conexión: USB.

1.2. Pantallas interiores

Las pantallas interiores son de los modelos SAMSUNG DC55E de 55", SAMSUNG 400MX de 40", SAMSUNG MD40C de 40" y SAMSUNG 320MX 32" para la visualización de la información de la cola de espera. En el [ANEXO I](#) se detalla a modo orientativo el número y modelo por cada Estación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 15/17	

2. Equipos de Formación

2.1. Características de los PCs

Los PCs de Formación tienen las siguientes características. En alguno de los componentes (SISTEMA OPERATIVO, BIOS, PLACA BASE,...), a modo orientativo se han indicado las diferentes tipologías que nos podemos encontrar en los PCs de las diferentes Estaciones:

SISTEMA OPERATIVO (El sistema operativo puede cambiar a lo largo del contrato, versión de Windows o a Linux)

- Microsoft Windows 7 Professional
- Microsoft Windows 10
- Microsoft Windows 11

BIOS

- Version FUJITSU ESPRIMO P2560 // Phoenix Technologies Ltd.
- Fecha: 11/09/2010
- Versión de SMBIOS: 6.0
- O
- Versión Hewlett-Packard Compaq Elite 8300 SFF
- Fecha: 07/05/2012 // 16/07/2013 // 22/04/2014 // 21/01/2015 // 13/07/2015
- Versión de SMBIOS: K01 v02.05 // K01 v02.90 // L01 v02.30 // L01 v02.65 // M73 Ver. 01.09
- O
- Versión Dell Inc.
- Fecha: 27/06/2016
- Versión de SMBIOS: 1.4.5

PROCESADOR

- Número de Procesadores: 1
- Número de Núcleos: 2
- Modelo: Pentium(R) Dual-Core CPU E6700 @ 3.20GHz Socket 775 32 bits
- O
- Número de Procesadores: 1
- Número de Núcleos: 2
- Modelo: Intel(R) Core(TM) i3-5010U CPU @ 2.10GHz 64 bits
- O
- Número de Procesadores: 1
- Número de Núcleos: 4
- Modelo: Intel(R) Core(TM) i7-6700 CPU @ 3.40GHz 64 bits // Intel(R) Core(TM) i5-3470 CPU @ 3.20GHz 64 bits // Intel(R) Core(TM) i5-4590 CPU @ 3.30GHz 64 bits

MEMORIA

- Modelo: DDR2/DDR3/DDR4
- Memoria Física Total: 4 GB // 8 GB

DISCO DURO

- Modelo: Hitachi HDS721050CLA662 ATA Device 7200 rpm
- Tamaño: 500GB
- O

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 16/17	

- Modelo: Seagate Barracuda ST2000DM001 SATA Device 7200 rpm
- Tamaño: 2TB
- Modelo: Crucial MX200 250GB SATA 6Gb/s 2.5" Internal SSD
- Tamaño: 250GB

TARJETA DE RED

- Modelo: Realtek PCIe GBE Family Controller
- Modelo: Intel(R) Ethernet Connection I217-LM
- Modelo: Intel(R) Ethernet Connection I219-LM

TARJETA DE VIDEO

- NVIDIA Quadro K620
- Intel(R) G41 Express Chipset
- Intel(R) HD Graphics 4600

TARJETA DE SONIDO

- Modelo: Microsoft High Definition Audio
- Modelo: Realtek High Definition Audio
- Modelo: NVIDIA High Definition Audio

PUERTOS USB

- Número: 8

ALTAVOCES

MICRÓFONO

2.2. Características de los Monitores

Monitores de 19" y 24" con entrada VGA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU84QFMCSYEB2EN2DBW667ZLGV	PÁG. 17/17	